

**Por la cual se autoriza la inscripción de dos funcionarios al “Seminario - taller declaración de renta personas jurídicas” y se ordena un pago**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
“MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 8 de la Ley 1002 de 2005 establece que “*los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetaran a las disposiciones del derecho privado*”.

Que siendo el ICETEX una entidad del Estado de naturaleza especial y en cumplimiento del Decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, la Resolución 390 de 2017 por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación y la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, es necesario que se generen espacios donde los empleados desarrollen sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que el numeral 6 del Artículo 1° de la Resolución No. 0662 de 2018, estableció como una de las funciones delegadas al Secretario General del ICETEX la de “*Expedir los actos administrativos que ordenan el gasto de los programas de Capacitación.*”

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Comité de Adquisiciones del 29 de agosto de 2017 (acta No. 32), las inscripciones a congresos, seminarios, cursos, convenciones y otros eventos de la misma naturaleza que sean ofertados por terceros al público en general y en los cuales el ICETEX esté interesado en realizar la inscripción de algunos de sus funcionarios, podrá aceptarlos y ordenar el pago a través de acto administrativo de manifestación, evento en el cual surge el negocio jurídico.

Que el día 28 de marzo de 2019 se realizará el “Seminario – taller declaración de renta personas jurídicas”, dictado en la ciudad de Bogotá, por la Universidad Externado de Colombia.

Que mediante memorando VFN-4000-19-2019002547-I de fecha 8 de marzo de 2019, la Vicepresidencia Financiera elevó solicitud por escrito para que se realice la inscripción de los funcionarios **BLANCA IRAIDA BAUTISTA TORRES** y **LEONARDO NIÑO ROCHA** al “Seminario – taller declaración de renta personas jurídicas”.

Que se hace necesario ordenar el pago de la suma de **QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$520.000 m/cte.) exento de IVA.**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar la inscripción de **BLANCA IRAIDA BAUTISTA TORRES** y **LEONARDO NIÑO ROCHA**, al “Seminario – taller declaración de renta personas jurídicas”, dictado en la ciudad de Bogotá, por la Universidad Externado de Colombia.

**ARTÍCULO 2º.** Ordenar, a través del Grupo de Talento Humano, el pago de **QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$520.000 m/cte.) exento de IVA**, con cargo al presupuesto de la vigencia actual del Rubro de Servicios para Capacitación, de acuerdo con el

RESOLUCIÓN No. 0269=  
26 MAR 2019

**Por la cual se autoriza la inscripción de dos funcionarios al “Seminario - taller declaración de renta personas jurídicas” y se ordena un pago**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF 2019 – 392, una vez se realice la facturación del presente curso por parte de la Universidad Externado de Colombia.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 26 MAR 2019

LA SECRETARIA GENERAL,

  
**MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo Talento Humano  
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor de Secretaría General